

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.458.376, en mi calidad de Supervisor(a) del contrato de Compraventa No. 2023-2388 (OC 110315), debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Desde: 8 de junio de 2023 hasta el 8 de junio de 2024) Memorando No. 202353000153863 del 08 de junio del 2023. EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Resolución No. 81465 de 2024, "Por la cual se hace un nombramiento ordinario".		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Treinta (30) de mayo de 2023		
OBJETO	LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GOOGLE WORKSPACE Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	557	15/03/2023	\$ 473.350.000,00
	558	16/03/2023	\$ 701.338.000,00
	629	14/04/2023	\$ 326.875.771,00
	630	14/04/2023	\$ 272.436.229,00
	796	31/08/2023	\$70.197.907,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	604	07/06/2023	\$ 473.350.000,00
	605	07/06/2023	\$ 701.338.000,00
	606	07/06/2023	\$ 326.875.771,00
	607	07/06/2023	\$ 272.433.636,00
	916	14/09/2023	\$ 56.246.175,00
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES (Sin exceder el 30 de septiembre de 2024, fecha de terminación del instrumento de agregación de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 # Proceso CCE-116-IAD-2020).		
FECHA DE INICIO	Nueve (09) de junio de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	Ocho (08) de junio de 2024		
VALOR INICIAL	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.773.997.406)		

PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

VALOR DE LA ADICIÓN	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 56.246.175)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.830.243.582)
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.830.243.582)

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 2023-2388 (OC 110315), ha sido efectuado los pagos, por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.830.243.582)**, de la siguiente manera:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000499816 10012023	21/07/2023	\$ 473.350.000
3000499819 10012023	21/07/2023	\$ 701.338.000
3000500709 10012023	21/07/2023	\$ 326.875.771
3000499821 10012023	21/07/2023	\$ 272.433.636
3000772583 10012023	24/10/2023	\$ 56.246.175
Total		\$ 1.830.243.582

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA del 03 de junio del 2026, la ejecución presupuestal emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.830.243.582
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.830.243.582
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.830.243.582
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista con base en los documentos suscritos por los supervisores que fungieron durante la ejecución del contrato, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 12 “obligaciones de los proveedores”, del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, celebrado por Colombia Compra Eficiente. 12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos “Lugar de Entrega del Software por Catálogo” 12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante..	Si	Se entregan las licencias adquiridas por medio del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2023-2388 (OC 110315). Se anexa al informe, Certificación de Propiedad de Licencias y el Anexo: Servicio de Soporte Premier (Ilimitado 7x24) https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110315 Se anexa Certificado de supervisión.

En consecuencia, certificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones generales y específicas así como de las obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia por

PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2023-2388 (OC110315), por parte de XERTICA COLOMBIA SAS identificado con NIT 830.077.380-6.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que, XERTICA COLOMBIA SAS, constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, Póliza No. 380-47-994000135617 Anexo No. 3, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que cubre el Contrato de prestación de servicios de No. 2023-2388 (OC110315), aprobada el 22 de julio de 2026.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30/05/2023	08/12/2026	\$274.536.537,30
Calidad del servicio	30/05/2023	23/01/2025	\$366.048.716,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/05/2023	23/01/2027	\$91.512.179,10

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se impusieron sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

Documentos de ejecución del contrato cargados en la plataforma pública de la TVEC.

PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/110315>

Reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA

Certificado de pagos

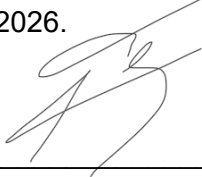
Nota: Soportes adjuntos a las órdenes de pago.

7. Observaciones adicionales

No hay observaciones adicionales.

Se aclara que el presente informe de supervisión ha sido estructurado con base en la información e insumos que reposan en la plataforma TVEC, así como, en los documentos suscritos por los supervisores que fungieron durante la ejecución del contrato, mediante los cuales se ha certificado el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contractuales establecidas por las partes.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

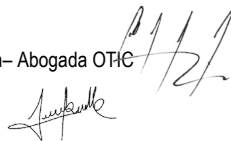


EDGAR EDUARDO ROMERO BOHORQUEZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 2023-2388 (OC110315)

Revisó jurídicamente: Carlos Alfonso González Garzon– Abogada OTIC

Proyectó: Johnatan Pernet Miranda - Contratista OTIC



PA05-PR17-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195